



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
**AUTO NO ACCEDE A LO SOLICITADO**

FECHA	VEINTICUATRO(24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2015</b>	<b>01606</b>	00
DEMANDANTE	FRANCISCO CRISTOBAL HINCAPIE ACEVEDO						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO – RAD 2012-00049						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, procede el despacho a resolver la solicitud de fecha 20 de octubre de 2022, en donde la apoderada de Colpensiones solicita la expedición de oficio a fin de que se descongele los dineros que ascienden a la suma de \$928.462, debido a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, a lo cual el Despacho **negará la solicitud**, debido a que por auto del 28 de julio de 2022 ordenó el levantamiento de la medida cautelar y procedió el Juzgado a la emisión del oficio No. 0503, el cual fue diligenciado ante Bancolombia el 04 de agosto de 2022, como se deja constancia en el presente vínculo.

[Oficio Desembargo](#)

Así entonces, no existen actuaciones ni trámites pendientes por lo que el proceso regresará al archivo definitivo.

**NOTIFÍQUESE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b14940eb22547689cde1b1a59df88043edcbcf6eb0c4766db19ab2d6c8cbbd**

Documento generado en 24/10/2022 11:47:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**